	**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA** **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **FORMATO DE SEGUIMIENTO**
Versión: 2	**Vigencia: 07-2018**

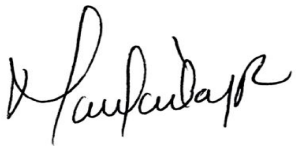
ACTA DE SEGUIMIENTO No 5

FECHA DE SEGUIMIENTO:	19 de diciembre de 2022
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	19/11/2022 - 18/12/2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios
NÚMERO DE CONTRATO:	171-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 25.546.667,00
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	19/07/2022
DURACIÓN CONTRATO:	Cinco (5) meses y diez (10) días
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	28/12/2022
ADICION EN VALOR	NA
ADICION EN TIEMPO	NA

OBJETO DEL CONTRATO
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA CONTRACTUAL, FINANCIERA Y ECONÓMICA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)
1. Apoyar a la oficina jurídica en la revisión técnica de estudios previos y análisis del sector de los procesos precontractuales adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. 2. Asesorar a los subprocesos de compras y logística y jurídica en lo relacionado con las evaluaciones de ofertas y todo aquello que haga parte del proceso de adjudicación de los diferentes procesos de selección adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. 3. Apoyar el seguimiento de los procesos contractuales a cargo del subproceso de gestión de compras y logística y de la subdirección de movilidad designados por la Dirección General. 4. Apoyar la recolección, consolidación y procesamiento de datos estadísticos generados en la subdirección de movilidad con la finalidad de generar información que contribuya a fortalecer las bases de datos a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira. 5. Apoyar a la Dirección General en el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités de Gestión y Desempeño adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira. 6. Apoyar a la Dirección General en el análisis e interpretación correspondiente a la información financiera y presupuestal generadas por la subdirección General Operativa, Administrativa y Financiera que permitan vislumbrar la situación de la entidad en materia económica. 7. Asesorar al Instituto de Movilidad de Pereira en todo lo relacionado con el proceso de liquidación del contrato 042 de 2010, incluida la preparación y coordinación del traslado de vehículos. 8. Asesorar a la oficina jurídica en el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades de control.
EVIDENCIA ANEXA
Informe de actividades, evidencias, factura electrónica y certificado de seguridad social y parafiscales

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 25.546.667
VALOR EJECUTADO	$ 19.160.000
VALOR A PAGAR	$ 4.790.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.596.667

OBSERVACIONES:





FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA

	**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA** **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

Contratista:	Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios	**Supervisor:**	María Fernanda Jiménez Reyes
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA CONTRACTUAL, FINANCIERA Y ECONÓMICA EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		
Número del Contrato:	171-2022	**Informe No:**	5
Periodo	19/11/2022 – 18/12/2022	**Plazo de Ejecución:**	Cinco (5) meses y diez (10) días
Valor del contrato	$ 25.546.667	**Valor del periodo**	$ 4.790.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Apoyar a la oficina jurídica en la revisión técnica de estudios previos y análisis del sector de los procesos precontractuales adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira.	Durante el periodo informado se apoyó a la oficina jurídica en la revisión técnica de los estudios previos para los siguientes procesos: 1. Adquisición de motocarro para realizar las labores de balanceo demandadas por el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio de Pereira - SBP MEGABICI. 2. Adquirir herramientas y elementos de protección personal para el personal de la subdirección de movilidad del IMP	Correos electrónicos de envío de Estudios Previos.
2. Asesorar a los subprocesos de compras y logística y jurídica en lo relacionado con las evaluaciones de	Durante el periodo informado se apoyó en la revisión de la evaluación del proceso IMP-MC-284-2022 de vigilancia.	Correos electrónicos

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
ofertas y todo aquello que haga parte del proceso de adjudicación de los diferentes procesos de selección adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira.	Igualmente, se realizó seguimiento al proceso de dotación para acompañar la respuesta de observaciones al pliego de condiciones, no obstante, no se recibieron observaciones.	
3. Apoyar el seguimiento de los procesos contractuales a cargo del subproceso de gestión de compras y logística y de la subdirección de movilidad designados por la Dirección General.	Durante el periodo informado, por solicitud del Director, se apoyó en la proyección de borrador de justificación de prórroga al contrato 103 de 2020 de desintegración.	Documento justificación
4. Apoyar la recolección, consolidación y procesamiento de datos estadísticos generados en la subdirección de movilidad con la finalidad de generar información que contribuya a fortalecer las bases de datos a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira.	Durante el periodo informado no se desarrollaron actividades relacionadas con este alcance.	NA
5. Apoyar a la Dirección General en el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités de Gestión y Desempeño adelantados por el Instituto de Movilidad de Pereira.	Durante el periodo informado se realizó seguimiento al compromiso de verificación del terreno de Corales por parte de la secretaría de Infraestructura. Igualmente, se genera un reporte al director sobre el seguimiento al proceso de verificación y querellas relacionadas con el lote de Corales.	Chat de whatsapp y correo electrónico

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
6. Apoyar a la Dirección General en el análisis e interpretación correspondiente a la información financiera y presupuestal generadas por la subdirección General Operativa, Administrativa y Financiera que permitan vislumbrar la situación de la entidad en materia económica.	Durante el periodo informado no se desarrollaron actividades relacionadas con este alcance.	El análisis e interpretación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del mes de noviembre de 2022 se tiene programado para el último periodo de actividades.
7. Asesorar al Instituto de Movilidad de Pereira en todo lo relacionado con el proceso de liquidación del contrato 042 de 2010, incluida la preparación y coordinación del traslado de vehículos.	Durante el periodo informado se realizó seguimiento a la logística para traslado de vehículos hacia Corales.	
8. Asesorar a la oficina jurídica en el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades de control	Durante el periodo informado no se recibió requerimiento con respecto a este alcance.	

Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
MULTIPLICADORA DE SERVICIOS "MULTISER"

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS

NIT: 816004711-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AGP RESIDENCIAL LA AURORA BL 11 AP 501 BRR CENTRO, Pereira, Risaralda, Colombia

Tel. 3 2 0 6 8 8 9 1 4 6

Email. paulamultiser@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764029853956 válida desde 2022-06-07 hasta 2023-06-07 rango desde MULT16 hasta MULT1000.

Cliente: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT: 816000558
Dirección: CALLE 14 NO 17-60, Pereira, Risaralda, Colombia
Teléfono: 3294920
Email: contactenos@movilidadpereira.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**MULT52**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**12:32:00**
FECHA FIRMADO:	**19/12/2022 12:32:02**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	12	2022	19	12	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	4	ASESORIA ESPECIALIZADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEASESORÍA CONTRACTUAL, FINANCIERA YECONÓMICA EN TODO LO RELACIONADO CON LOSPROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTESSUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEPEREIRA	C75	1,00	$4.280.609,00		0,00	$4.280.609,00
2	1	ADMINISTRACIÓN	94	1,00	$428.060,00	19,00	0,00	$428.060,00

Notas:
Factura correspondiente al informe 5 Del periodo 19 de noviembre al 18 de diciembre

SON: (cuatro millones setecientos noventa mil pesos)
CUFE: cf0949c41d773c46f907c48a9c5254495bd091f999e4e4b6454bae8b5b7ff90ef1278f63bb683059fb19b9d0bbaf4ca3

Subtotal:	$4.708.669,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$81.331,00
Total:	$4.790.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$428.060,00	19,00%	$81.331,00

Firma Digital: eRHF3BTtnqFzifWFeDiqeD+l8MWGjrlE5aS/lLzm6R5E/hICNNj60DZ+rggBiZua YN9cYUE0z+i0m3KKcLk0whF2cwYzSq2/TR2tcFmMc/kqiWCzom
Da463t5HgBjvLA L3cf6pSgmM+vCljwaXDUtTaLS+y/HITq3gSNOcD5rNcz4FpETTpC2bSduC1WFAD9 cseXuD5imPTuM7JssO5K7okaoP0vBCnrNem
6XCDNh6FcVVWZ0hSLORx5rzpRvkN7 nXWVGbBd1wwSzjo2ZKx+tKur3k5cRLcDs39u/ubz5UHv05xhafCacrbrLOIjuSLE lzlih+TFVn07JZYf4YJB
9g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Pereira Risaralda, 19 de diciembre de 2022.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS "MULTISER"
NIT 816004711-7

CERTIFICAN

Conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Articulo 27 del decreto 2170 de 2002 y a lo ordenado en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 el cual modifica el parágrafo 2º del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en cuanto al cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de **SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES** y una vez revisado los listados de los últimos (6) meses de los trabajadores y confrontados con las respectivas afiliaciones y autoliquidaciones de: **SALUD, PENSION, A.R.L y PARAFISCALES**, se ha efectuado en forma oportuna la correcta afiliación y el pago de la seguridad social integral a los trabajadores que prestan sus servicios; por lo tanto podemos certificar que a la fecha la Cooperativa de Trabajo Asociado Multiplicadora de Servicios se encuentra a **Paz y Salvo** por todo concepto.

JAIRO ALEXANDER ROYAVE MIRANDA
TP- 185731-T
C.C. 10003761

DANIEL GRISALES GARCIA
Representante Legal
C.C 10.127.991 de Pereira

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.003.761**
ARROYAVE MIRANDA

APELLIDOS
JAIRO ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1977**
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

18-NOV-1995 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00206097-M-0010003761-20091224 0019320325A 1 4530575891



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
185731-T
JAIRO ALEXANDER
ARROYAVE MIRANDA
C.C. 10003761
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197144



100209
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al [illegible] 648 58 00 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6F7A78248259EFE4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALEXANDER ARROYAVE MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10003761 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 185731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Gmail **Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>**

RV: Documentos y CDP Proceso Minima herramientas y equipos

2 mensajes

Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co> 12 de diciembre de 2022, 11:07
Para: Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>

De: Movilidad IMP <movilidad@movilidadpereira.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 10:53
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez <juridica@movilidadpereira.gov.co>
Asunto: Documentos y CDP Proceso Minima herramientas y equipos

Cordial saludo,

Se adjunta Estudios previos, CDP

6 adjuntos

COTIZACION TRANSITO (1).xlsx
32K

CDP 9045.pdf
188K

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA-EQUIPOS Y HERAMIENTAS (1).docx
107K

00245_IMP_Herramientas.pdf
441K

00250_Equipos_IMP.pdf
93K

Ficha 308 - SENÞALIZACION-herramientas 1 version 1.pdf
132K

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 13 de diciembre de 2022, 8:48
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>

Cordial saludo,

Revisados los estudios previos y la documentación anexa se puede verificar que estos se encuentran correctos y acordes a las necesidades, por lo tanto, se puede continuar con el proceso. No obstante, se puede considerar ajustar el plazo, el cual se plantea de un mes sin exceder el 31 de diciembre.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.
[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

COTIZACIÓN HERRAMIENTAS INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.pdf
2158K

COTIZACION TRANSITO (1).xlsx
32K

00250_Equipos_IMP.pdf
93K

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA-EQUIPOS Y HERAMIENTAS (1).docx
107K

CDP 9045.pdf
188K

00245_IMP_Herramientas.pdf
441K

Ficha 308 - SENÞALIZACION-herramientas 1 version 1.pdf
132K

Gmail **Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>**

RV: Planeación - Mínima Motocarro - MEGABICI

4 mensajes

Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co> 7 de diciembre de 2022, 17:56
Para: Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>

De: Valentina Valencia Ramos <95valenvr@gmail.com>
Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 14:45
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>
Asunto: Planeación - Mínima Motocarro - MEGABICI

Cordial saludo,

Se envía documentación para proceso de contratación de Mínima Cuantía con objeto " Adquisición de motocarro para realizar las labores de balanceo demandadas por el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio de Pereira - SBP MEGABICI".

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

Valentina Valencia Ramos
Administradora Ambiental

6 adjuntos

CDP 9037.pdf
188K

Cotización_Motos_y_Partes.pdf
369K

ESTUDIOS PREVIOS MOTOCARRO_V2.pdf
357K

Fichas.pdf
851K

MEMORANDO_17579_2022_12_06.pdf
1314K

Cotización_JAD.pdf
787K

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 12 de diciembre de 2022, 8:58
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto devuelvo estudio previo de motocarro con observaciones.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.
[El texto citado está oculto]

ESTUDIOS PREVIOS MOTOCARRO_V2.pdf
343K

Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co> 12 de diciembre de 2022, 13:40
Para: Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>

PSI

De: Valentina Valencia Ramos <95valenvr@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 10:24
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>
Asunto: Re: Planeación - Mínima Motocarro - MEGABICI

Cordial saludo,

Se envían estudios previos con los ajustes solicitados; así mismo me permito aclarar, referente a las observaciones de las condiciones técnicas de las cotizaciones, que no hay dos vehículos de marcas diferentes con características exactamente iguales, dado lo anterior en el numeral 11 se establecieron rangos de máximos y mínimos que cumplan con la necesidad a suplir.

Gracias por su colaboración

Atentamente,

Valentina Valencia Ramos
Administradora Ambiental

El lun, 12 dic 2022 a la(s) 09:23, Contratacion IMP (contratacion@movilidadpereira.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Me permito adjuntar estudios previos con observaciones.
>
> Atentamente,
>
> Stefany Sánchez O.
>
> ---
>
> **De:** Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 12 de diciembre de 2022 8:58
> **Para:** Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>
> **Asunto:** Re: Planeación - Mínima Motocarro - MEGABICI
>
> [El texto citado está oculto]

ESTUDIOS PREVIOS MOTOCARRO_V3.pdf
358K

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 13 de diciembre de 2022, 9:03
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>

Cordial saludo,

Verificados los cambios sugeridos al proceso, se encuentra que estos fueron acogidos, no obstante, se presentan las siguientes observaciones:
1. Se recomienda establecer puntualmente los criterios para demostrar la experiencia.
2. Se verifica que la cotización no se encuentra vigente, debido a la fecha de vigencia del precio establecida en la misma.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

Cotización_Motos_y_Partes.pdf
369K

ESTUDIOS PREVIOS MOTOCARRO_V3 (1).pdf
334K

Gmail **Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>**

Formatos para acreditar factores de desempate

1 mensaje

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 24 de noviembre de 2022, 16:06
Para: stefanysanchez.sso@gmail.com

Hola,

Con el fin de acreditar los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, se recomienda hacer uso de los formatos que envío adjuntos.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.

8 adjuntos

- **FORMATO 7A.docx** 129K
- **FORMATO 7D.docx** 130K
- **FORMATO 7B.docx** 128K
- **FORMATO 7C.docx** 129K
- **FORMATO 7E.docx** 131K
- **FORMATO 7F.docx** 129K
- **FORMATO 7G.docx** 109K
- **FORMATO 7H.docx** 129K

Gmail **Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>**

RV: EVALUACIÓN VIGILANCIA

2 mensajes

Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co> 28 de noviembre de 2022, 10:52
Para: Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>

De: Cesar Andres Hernandez <almacen@movilidadpereira.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 9:51
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>
Asunto: RV: EVALUACIÓN VIGILANCIA

Buen día,

Stefani te adjunto el informe de Evaluación correspondiente al proceso de Vigilancia.

Quedo atento gracias.

De: carlos giraldo <carlosagiraldo5660@hotmail.com>
Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 09:23
Para: Cesar Andres Hernandez <almacen@movilidadpereira.gov.co>
Asunto: EVALUACIÓN VIGILANCIA

EVALUACIÓN.docx
42K

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 29 de noviembre de 2022, 20:21
Para: Contratacion IMP <contratacion@movilidadpereira.gov.co>

Cordial saludo,

Verificados los documentos presentados por los oferentes, considero que el informe de evaluación se encuentra acorde.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.
[El texto citado está oculto]

200

Comunicacion Interna No. 17750-2022

FECHA: Pereira, 11 de diciembre de 2022

PARA: ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO
MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Subdirector de Oficina Jurídica
JUAN GABRIEL LONDOÑO OSORIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MOVILIDAD VIAL
JUAN RAUL GIRALDO MONTOYA
CONTRATISTA
MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO
Subdirector Gral De Planeación
JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ
Subdirector Gral De Registros Y Procedimientos Administrativos Y Sancionatorios
Diana Paola Ospina Barrera
Subdirector Gral Operativo Administrativo Y Financiera

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

ASUNTO: INFORME SEMANAL DEL TRASLADO DE VEHICULOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO 042 DE 2010

Cordial saludo:

Informe del 05 de diciembre al 10 de diciembre del presente año, se trasladaron un total de 277 vehículos clasificados de la siguiente forma:

5 CARROS.

272 MOTOCICLETAS.

A la fecha en el parqueadero de Corales se encuentran un total de 2.045 vehículos clasificados de la siguiente forma:

122 CARROS.

1.923 MOTOCICLETAS.

Para el traslado sólo hubo apoyo de grúas (transporte)los días 5,6,7y10 de diciembre.

Atentamente,

200

Comunicacion Interna No. 17750-2022

VICTOR JAIRO ABAD GARCES
Agente de Transito

Transcriptor: VICTOR JAIRO ABAD GARCES (AGENTE DE TRANSITO)

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO Nº 103-2020*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO	103 de julio de 2020
OBJETO	Desintegración y desnaturalización de los automotores en estado de inutilización, inservible u obsoleto resultantes de la aplicación de la Ley 1730 de 2014
CONTRATISTA	Recuperaciones Naranjo Recycling SAS
SUPERVISOR	Claudia Rosa Trejos Cardona
VALOR INICIAL	$0
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 de julio de 2020
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de diciembre de 2020
CDP	NA
RP	NA
MODIFICACIONES REALIZADAS	
PRORROGAS	Prórroga 1: Un año hasta el 13 de diciembre de 2021 Prórroga 2: Un año hasta el 13 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓNES	NA
PLAZO FINAL	Dos (2) años y cinco (5) meses
OTRAS MODIFICACIONES	Plasmar las fechas y la cláusula que se haya modificado, si aplica: eje: El 27 de Mayo de 2014 se Modificó la cláusula tercera Obligaciones, aumentando 3 obligaciones específicas más, para la correcta ejecución del objeto del contrato, insertando las filas que sean necesarias.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Un (1) años, quedando un plazo final de tres (3) años y cinco (5) meses hasta el 13 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El contrato 103 de 2020 se suscribió inicialmente con el fin de contratar una empresa desintegradora de vehículos, debidamente autorizada pro el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle tratamiento a los vehículos que se declaren en abandono por el Instituto de Movilidad de Pereira y los vehículos dados de baja por la entidad, en la vigencia 2020, de conformidad con la Ley 1730 de 2014, resoluciones 7036 de 2012 y 646 de 2014 emanadas del Ministerio de Transporte, en las que se contempla como una necesidad inherente a los aspectos misionales de la entidad en concordancia con la normativa antes señalada.

Los vehículos que serían objeto de dicho proceso, son aquellos que se encuentran inmovilizados y en custodia en los patios oficiales del IMP de conformidad con el Contrato 042 de 2010. De igual manera, aquellos dados de baja de propiedad de la entidad.

Durante la vigencia 2020, mediante las resoluciones 489 y 490, se declaró administrativamente el abandono de 2183 y 547 vehículos inmovilizados en los patios oficiales del Instituto de Movilidad de Pereira, de conformidad con la ley 1730 de 2014, respectivamente.

Aunado a lo anterior, el contrato 042 de 2010 finalizó el 31 de diciembre de 2020 y, el 17 de agosto de 2021 se suscribió el contrato IMP-CO-189-2021 a la Unión Temporal Innovación Vial con el objeto de entregar en concesión la operación del servicio de parqueadero y grúas de los vehículos que resulten inmovilizados por la autorizad de tránsito del municipio de Pereira.

Dicha transición generó contratiempos con respecto a la determinación de la ubicación final de los vehículos remanentes del contrato 042 de 2020, los cuales finalmente están siendo traslados a un lote de propiedad del municipio de Pereira y en el cual se podrán realizar las labores preliminares al proceso de desintegración, las cuales no podían ser desarrolladas en los patios dispuestos por el contrato 042 de 2010, puesto que el término del mismo ya expiró y se encuentra en proceso de liquidación.

El proceso adelantado tendiente a la liquidación del contrato 042 de 2010, permitió determinar que no solo los 2730 vehículos declarados en abandono son susceptibles de desintegración, sino alrededor de 2500 vehículos más que requieren todo el proceso de consultas, declaratoria administrativa de abandono y posterior desintegración.

Por lo anterior, y considerando que la necesidad de desintegrar y desnaturalizar los automotores en estado de inutilización, inservible u obsoletos resultantes de la aplicación de la ley 1730 de 2014 continua, y que el contrato 103 de 2020, no genera erogación alguna para la entidad, se considera necesario y por ende, se recomienda al ordenador del gasto, prorrogar por el término de un (1) año, la vigencia del presente contrato.

FIRMA LA SOLICITUD

CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR

Proyectó: Juan Raúl Giraldo M.

Gmail

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com>

Informe situación actual Lote Corales

1 mensaje

Juan Raúl Giraldo M <jraulgiraldo@gmail.com> 15 de diciembre de 2022, 19:35
Para: Direccion IMP <direccion@movilidadpereira.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Vanegas,

Como es de su conocimiento, el Instituto de Movilidad recibió a través del convenio interadministrativo Nº 4733 de 2018, por el término de diez (10) años un lote de terreno urbano ubicado en el Paraje San Joaquín, (Avenida de las Américas con calle 80, entrada a Perla del Sur) municipio de Pereira, con un área de 20.203,25 metros cuadrados, el cual de identifica con matrícula inmobiliaria N° 290-91989 y ficha catastral N° 66001010906310007000.

Desde el mes de junio, en el marco del proceso de adecuación del lote con el fin de realizar la disposición temporal de los remanentes del contrato 042 de 2010, se inició la verificación de las condiciones del mismo.

Inicialmente, se presentó en Comité Directivo un bosquejo sobre la que podría ser el área del lote, teniendo un presunto faltante.

Posteriormente, se acompañó el proceso de mantenimiento y adecuación al cerramiento existente. Durante dicho proceso se pudo evidenciar unas posibles invasiones, por lo cual, se realizó reunión con la oficina de bienes inmuebles del municipio para poner en conocimiento la situación presentada.

El día 31 de agosto mediante correo electrónico se interpone la primera querella por invasión del lote, dirigida a la inspección 5 de policía, secretaría de gobierno, con copia a la oficina de bienes inmuebles.

Igualmente, se solicitó certificado de Plano Predial Catastral al AMCO para verificar los linderos, el cual permitió inferir que el lindero certificado era mayor al lindero establecido actualmente, por lo cual, se presume una invasión y se procede a interponer una segunda querella el día 27 de septiembre dirigida a la inspección 5 de policía, secretaría de gobierno, con copia a la oficina de bienes inmuebles.

Ambas querellas fueron puestas en conocimiento de la oficina de control interno.

Con el fin de obtener un respaldo adicional, se recibió un apoyo de la secretaría de infraestructura con un levantamiento, en el cual se demarca el lote de terreno que le corresponde al Instituto de Movilidad, el cual permite ratificar la presunción de invasión.

Por lo anterior, adjunto envío los documentos relacionados, que a la fecha no han tenido respuesta.

Atentamente,

Juan Raúl Giraldo M.

7 adjuntos

- **Gmail - Asunto_ Querella Invasión Lote Corales.pdf** 99K
- **Gmail - Querella Invasión Lote Corales 2.pdf** 100K
- **certificado91989275650882637963838 2pdf.pdf** 203K
- **D-1506.pdf** 868K
- **CI 4733.pdf** 2116K

ESCRITURA_LOTA_MAT_290-91989_290-127080_SEP_05_2008.pdf
2321K

EP Comodato.pdf
3578K